



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Martes 10 de septiembre de 2002

Número 4.146

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.716.- Aprobación definitiva del Primer Expediente de Suplemento de Crédito financiado con bajas ejercicio 2002.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.717.- Notificación a D^a. Malika Abdeselam Mohtar, en expediente 64646/2001 (147/01).

3.725.- Información pública de la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la construcción del centro de transformación "Magisterio" y alimentación de 15 KV, a instancias de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución.

3.726.- Notificación a D. Damián Ríos Yerro, a D. Bernabé Ríos Trujillo y/o sus legítimos causahabientes, en expediente de orden de ejecución de obras en c/ Molino nº 54 (expte. 64020/2001).

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

3.723.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.715.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.721.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz Dependencia de Agricultura y Pesca

3.722.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a expedientes administrativos sancionadores en materia pesquera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal

Número Dos de Ceuta

3.719.- Citación a D. Hadduch Ahmed Uazari, en Rollo P.A. 61/2000 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.

3.720.- Citación a D^a. Sanah El Inami, a D^a. Saloua El Habbasi, a D^a. Hadiya Estito y a D^a. Fatima Gallali, en Rollo P.A. 347/2002 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de Ceuta.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.718.- Contratación mediante concurso abierto de la redacción de proyecto y ejecución de obras de la nueva seda de la Consejería de Sanidad y Consumo, en expte. 449/2002.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.715.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad
1948/02	MOURAD BECHEIKH	X-03910902-M	ARGELIA
1249/02	ALI TAMINI	X-04452651-N	IRAK
1263/02	MOHAMED KHANTACHE	X-04446585-H	ARGELIA
1236/02	MOHAMMED ALI SADIK AL ALYAOU	X-04441606-F	IRAK
1243/02	DINAR NAHAL BOUDERBA	X-04446613-T	ARGELIA
1341/02	OMAR KASEM SALEM	X-04462411-C	IRAK
1335/02	ALARBI AMMORA	X-04462702-N	ARGELIA
1252/02	MAHMMOUD AL MALIKI	X-04452669-F	IRAK

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 27 de Agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997 de 14 de Abril "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.716.- El Pleno de la Asamblea en Sesión celebrada el pasado día 24 de junio, aprobó inicialmente el 'Primer Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2002'.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública sin que conste presentación de alegaciones contra dicho acuerdo, se entiende definitivamente aprobado.

Habiéndose publicado, con fecha 13 de agosto de los corrientes el expediente de crédito extraordinario y obviándose el expediente de suplemento de crédito se publica este último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación al 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, a 4 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.

Primer Expediente de Suplemento de Crédito Financiado con Bajas

Ejercicio 2002

* Partidas a incrementar mediante Suplemento de Créditos.

Código Partida	Denominación Partida	Importe a incrementar
440.00.533.1.004	Sociedad Mercantil OBIMASA	84.114,00
440.01.533.1.004	OBIMASA, Gastos fumto. Brigadas	90.200,00
749.00.533.1.004	OBIMASA	12.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	186.314,00

* Partida minorada por Bajas

Código Partida	Denominación Partida	Importe a incrementar
227.01.442.3.004	Explotación Vertedero Inertes	186.314,00
	TOTAL BAJAS	186.314,00

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.717.- De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 20 de agosto de 2002, ha recaído Resolución Administrativa en el expediente n.º 64646/01 (147/01) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D.ª Malika Abdeslam Mohtar, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/. Real n.º 116, bajos C y D, de Ceuta en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TECNICO.- Fdo.: M.ª Dolores Ruiz María.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.718.- 1- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
c) Número de expediente: 449/ 2002

2- Objeto del contrato

a) Descripción del contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA NUEVA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

b) Lugar de ejecución: Dependencias de Sanidad de San Amaro

c) Plazo de ejecución: En la fase de licitación, de 13 días naturales (tramitación urgente), los licitadores deberán presentar en sus ofertas técnicas un ANTEPROYECTO PREVIO A LA REDACCIÓN DE PROYECTO DEFINITIVO DE EJECUCIÓN. Una vez celebrada la Mesa de Contratación y previo Informe Técnico, se adjudicará el concurso al mejor ANTEPROYECTO, según los criterios de adjudicación del concurso. Una vez firmado el contrato, deberán otorgarse SESENTA (60) días hábiles al adjudicatario para que presente VISA-DO Y POR TRIPLICADO PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO, AL IGUAL QUE EL PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y PLAN DE SEGURIDAD, los cuales serán elevados a Consejo de Gobierno para su aprobación, supervisión y replanteo.

De esta forma, el PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO, PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y PLAN DE SEGURIDAD (por triplicado y visados), deberán ser presentado por la empresa adjudicataria, dentro del citado plazo de SESENTA (60) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de la firma del contrato, una vez seleccionado el correspondiente anteproyecto.

El contratista presentará los citados documentos al órgano de contratación en el PLAZO de SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO PREVIA SELECCIÓN DEL ANTEPROYECTO, para su supervisión, aprobación y replanteo. Si la Administración observare defectos o referencias de precios inadecuados en el proyecto recibido requerirá su subsanación del contratista, en los términos del artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), sin que, hasta tanto, y una vez se proceda a nueva supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, pueda iniciarse la ejecución de obra. En el supues-

to de que el órgano de contratación y el contratista no llegaren a un acuerdo sobre los precios, el último quedará exonerado de ejecutar las obras, sin otro derecho frente al órgano de contratación que el pago de los trabajos de redacción del correspondiente proyecto.

El plazo de ejecución para la realización de la obra que constituye el objeto de esta licitación será de NUEVE (9) MESES que empezarán a computarse a partir de la fecha de la firma del preceptivo acta de inicio o comprobación del replanteo (art 142 TRLCAP), debiendo dicho trámite cumplimentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación del PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO, PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y PLAN DE SEGURIDAD por parte del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4- Presupuesto base de licitación :
Importe de licitación: SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS (601.012,00 EUROS),

5.- Garantías:

- Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54
- e) Telefax: 956-52.82.84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información : TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días

naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de DOS sobres cerrados, denominados, A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a) SOBRE A, denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA NUEVA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO", y contendrá la siguiente documentación:

1º) Proposición económica, ajustada estrictamente al modelo contenido en la cláusula final del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La citada proposición económica deberá ir acompañada por un avance del presupuesto desglosado por capítulos y partidas, coincidente en su descripción con las existentes en el anteproyecto presentado, reseñando los precios unitarios ofertados por el licitador de todas y cada una de dichas partidas.

2º) Anteproyecto previo a la redacción de proyecto de ejecución definitivo, conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º) Cuantos documentos consideren apropiados para acreditar la debida valoración de los criterios de adjudicación expresados en el presente pliego y aquellos que se deriven de lo exigido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º) Plazo de ejecución (entrega) de la redacción PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO, PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y PLAN DE SEGURIDAD que se propone, computado a partir de la firma del contrato, una vez seleccionado el mejor anteproyecto.

5º) Plazo de ejecución de las OBRAS que se propone.

Este plazo comenzará a computar a partir de la firma del acta de inicio o comprobación del replanteo que se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación del PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO, PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y PLAN DE SEGURIDAD por parte del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b) SOBRE B, denominado de DOCUMENTOS GENERALES, expresará la inscripción de: "DOCUMENTOS GENERALES PARA OPTAR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA NUEVA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO" y, contendrá la siguiente documentación la cual será presentada en el siguiente orden:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1 Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica. En ambos casos habrá de presentarse igualmente el C.I.F. o NIF del licitador.

1.2 Poder bastante al efecto a favor de personas de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para el acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil. Este poder deberá hallarse debidamente bastantado por la Secretario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta o por Funcionario en quien delegue.

1.3 En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Deberá obligatoriamente aportarse una DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada ante la Secretario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta que indique los dos siguientes extremos:

1º) Que el licitador no está incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º) Que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Si no fuere posible realizar declaración responsable ante la Secretario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la citada declaración (comprensiva de los dos extremos anteriores) se realizará por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del TRLCAP. Según el art 21.5 del TRLCAP, la prueba por parte de los empresarios, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo anterior, en relación con las situaciones indicadas en sus distintas letras, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante autoridad judicial.

3. Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales. No obstante téngase en cuenta lo previsto en el art 79.2 b) del TRLCAP, que implica la no obligatoriedad de su exigencia salvo al que vaya a resultar adjudicatario y siempre antes de la adjudicación, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

4. Certificación acreditativa del I.A.E correspondiente al objeto del contrato. No obstante téngase en cuenta lo previsto en el art 79.2 b) del TRLCAP, que implica la no obligatoriedad de su exigencia salvo al que vaya a resultar adjudicatario y

siempre antes de la adjudicación, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

5. Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales y locales. Para estas últimas, deberá constar que el licitador no tiene deudas con la Ciudad de Ceuta. No obstante téngase en cuenta el art.- 79.2 b) del TRLCAP.

6. Acreditación de la siguiente CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL:

- Grupo C, subgrupo 2, categoría c.
- Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

7. El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo, el cual formará parte integrante del contrato que en su caso se formalice a efectos de su exigibilidad, debiendo necesariamente incluir los siguientes datos:

- Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran el proyecto, con expresión de sus mediciones.
- Determinación de los medios necesarios, tales como personal, instalaciones, equipo y materiales, con expresión de sus rendimientos medios.
- Estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y de los de ejecución de las diversas partes o unidades de obra.
- Valoración mensual y acumulada de la obra programada, sobre la base de las obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y partes o unidades de obra a precios unitarios.
- Diagrama de las diversas actividades o trabajos.

8. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

9. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su estado y su solvencia económico y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas Españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Será necesario que las citadas empresas extranjeras no comunitarias tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

10. Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre B.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º Domicilio: Plaza de África s/n

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Ceuta Center. C/Padilla s/n.

c) Fecha y Hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales

En Ceuta, a 4 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal

Número Dos de Ceuta

3.719.- MAGISTRADA JUEZ ACCTAL. D.ª LIDIA LEON CHAPARRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 61/00 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 1 de esta ciudad, por el supuesto delito de Robo.

Entre otros particulares se ha acordado:

CITAR, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. HADDUCH AHMED UAZARI, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 1 DE OCTUBRE a las 11,00 horas.

No habiendo nada mas que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a tres de septiembre de dos mil dos.- LA MAGISTRADA JUEZ SUSTITUTA.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

3.720.- MAGISTRADA JUEZ ACCTAL. D.ª LIDIA LEON CHAPARRO

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 347/02 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, por el supuesto delito de contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Entre otros particulares se ha acordado:

CITAR, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. SANAH EL IMANI, D. SALOUA EL HABBASI, D.ª HADIYA ESTITO Y D.ª FATIMA GALLALI, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 17 DE OCTUBRE a las 10,10 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a tres de septiembre de dos mil dos.- LA MAGISTRADA JUEZ SUSTITUTA.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.721.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad
1365/02	MOHAMED NEHARI	X-04470657-D	ARGELIA
1366/02	ALI KERROUMI	X-04469387-G	ARGELIA
1367/02	EL-HADJ BELHADJ-LARBI	X-04469365-M	ARGELIA
1368/02	ABDERRAHMEN ATTA	X-04469353-Q	ARGELIA
1369/02	KADA DJAKAK	X-04469338-R	ARGELIA
1370/02	REDA HAMDI	X-04469322-P	ARGELIA

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 27 de Agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de Abril "LOFAGE").

Subdelegación del Gobierno en Cádiz Dependencia de Agricultura y Pesca

3.722.- Ruego disponga lo necesario a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta el adjunto anuncio.

Anexo: Anuncio.

-En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias 2, (11071 Cádiz). se encuentra el siguiente documento:

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA PESQUERA.

N.º 11-CA-136/01 D. ADAN BENITEZ GARCIA.
Avda. de Madrid, 10-1º B
51001 CEUTA.

N.º 11-CA-592/01
D. JUAN JOSÉ HERNANDEZ DIAZ.
Cl Cid, bloque Hispalis, nº 3-1º B
29680 ESTEPONA

N.º 11 -CA-592/01
D. JOSÉ HERNANDEZ BENZAL.
Cl Gibraltar, conjunto Hispalis, 11
29680 ESTEPONA

N.º 11-CA-412/01
D. JUAN SERRATO CASAS
Barriada Benzú, s/n
51004 CEUTA

D. FRANCISCO VALERO, TRINIDAD Urb. Polígono El Rosario, N.º 5-6º B 11205 ALGECIRAS	51003 CEUTA
N.º 11-CA-471/01 D. DOMINGO MORILLAS GONZALEZ Avda. Ejercito Español, 2-C-3 51002 CEUTA	D. RAFAEL ARIZA SANCHEZ Barriada Príncipe Alfonso. Casas Nuevas. 51003 CEUTA
N.º 11-CA-472/01 D. MOHANIED SOLIMAN SAID Tejar de Ingenieros. 1 51003 CEUTA	N.º 11-CA-61/02 D. FRANCISCO SANCHEZ MARTIN Avda. Polígono Virgen de Africa. 38 - bajo 2. 51001 CEUTA
D. PEDRO GARCIA CASTRO Grupo José Solís. 1 51001 CEUTA	D. ANTONIO ROVIRA MARTIN Barriada O´ Donell (Grupo Juan XXIII) 3-4º izqda- 51002 CEUTA
N.º 11-CA-473/01 D. ANTONIO JESUS DE LA CONCEPCION CAYUELA Cl Deimos, 31 11207 ALGECIRAS	N.º 11-CA-64/02 D. ANTONIO MATEO GARCIA General Franco, 12 11160 BARBATE
D. SUSANA LÓPEZ MIRANDA Cl Deimos. 3 1 11207 ALGECIRAS	D. ANTONIO MATEO VILCHES Cl Cervantes, 5 11160 BARBATE
N.º 11-CA-476/01 D. JOSÉ JUAN GALÁN MONTAÑO Barriada Doce de diciembre A.C. 32 51002 CEUTA	N.º 11-CA-148/02 D. JUAN JOSÉ FERNANDEZ DIAZ Cl El Cid, bloque Hispalis, 3 - 1º B 29680 ESTEPONA
D. NAOAL BARRAK SEBTY Cl Zuloaga. 9 51002 CEUTA	D. JOSÉ HERNANDEZ BENZAL Cl 28 de febrero, edificio Verdiales, ático. 29680 ESTEPONA
N.º 11-CA-477/01 D. DIEGO, LEON DELGADO C/ Villa Madrid, puerta 13-bajo A. 51001 CEUTA	N.º 11-CA-332/02 D. MOHAMED HOSSAIN MOHAMED Príncipe Alfonso, C/ Felipe Casas Nuevas, 4 51003 CEUTA
N.º 11-CA-480/01 D. JUAN JOSÉ HERNANDEZ DIAZ. Cl. Cid. bloque Hispalis, nº 3 - 1º B 29680 ESTEPONA	N.º 11-CA-333/02 D. ISMAEL CHENTOUF MOHAMED Príncipe Alfonso. Cl Este, nº 377 51002 CEUTA
D. JOSÉ HERNANDEZ BENZAL. Cl Gibraltar, conjunto Hispalis, 11 29680 ESTEPONA	N.º 11- CA-380/02 D. GERMAN RODRIGUEZ CHAIB Barriada Miramar, 2D 51002 CEUTA
N.º 11- CA-20/02 D. JOSE JUAN GALÁN MONTAÑO Barriada Doce de diciembre, A.C. 32 51002 CEUTA	N.º 11-CA-383/02 D. MOHAMED MUSTAFÁ HAMID Narváz Alonso, 24 51002 CEUTA
D. EVARISTO SUAREZ CASARES Barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas. 51003 CEUTA	MOHAMED MILUD ABDELAZID Poblado de Regulares, Calle F. nº 11 51002 CEUTA
D. DIEGO LEÓN DELGADO Barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas. 51003 CEUTA	N.º 11-CA-392/02 D. MIGUEL ANGEL PARRA RODRIGUEZ Barriada Juan Carlos I. portón 6. pta. 6 51002 CEUTA
D. MOHAMED MOHAMED KARIM Barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas.	N.º 11-CA-393/02 D. JESÚS LEÓN MOYA Cl Pinar. nº 2 51002 CEUTA

N.º 11-CA-394/02
D. CRISTIAN CASTILLO VARGAS
Avda. Lisboa. chalet J.R., bajo.
51002 CEUTA

N.º 11-CA-440/02
D. LUIS MANUEL DIAZ GONZALEZ
Barriada Polígono Virgen de África, 32
51001 CEUTA

N.º 11-CA-441/02
D. HOSSAIN MOHAMED ABDEL-LAH
C/ Príncipe Alfonso Sur. N.º 12
51001 CEUTA

D. MUSTAFA AHMED MUSTAFA
Cl Príncipe Alfonso Este, nº 332
51001 CEUTA

N.º 11-CA-512/02
D. LUCAS MARTINEZ RUIZ
Avda. Italia, nº 6-7º D
11204 ALGECIRAS

RUIZ MAR-ALGECIRAS. S.L.
Avda. Italia, nº 6- 7D
11204 ALGECIRAS

N.º 11-CA-537/02
D. DAVID PARRA RODRIGUEZ
Barriada Juan Carlos I, bloque 6, pta. 6
51002 CEUTA

N.º 11-CA-538/02
D. GABRIEL MEDINA MONTES
Teniente Arrabal, nº 17 - bajo 4.
51001 CEUTA

N.º 11-CA-539/02
D. MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM
Barriada Príncipe Felipe. Caracola nº 2
51002 CEUTA

N.º 11-CA-578/02
D. RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ
Cl Doctor Marañón. 19-1º izqda.
51002 CEUTA

D. JOSÉ HERNANDEZ SANCHEZ
Cl Doctor Marañón, 19-1º izqda.
51002 CEUTA

N.º 11-CA-620/02
D. TOMÁS CAMPOS PONCE
Cl Marqués de Santillana, nº 3.
51001 CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, a 30 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

3.723.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por

la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 23-08-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040891782	R EL MEJDOUBI	X2682787K	ES. DE LLOB	11.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040902482	M HASSAN	X2169463B	CEUTA	20.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040900862	J PEREZ	31845516	CEUTA	14.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040902913	R BERBIS	38409561	CEUTA	26.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040901659	R BLANCO	45063678	CEUTA	09.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040901866	F ROMERO	45067563	CEUTA	10.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040902380	A RIVAS	45067893	CEUTA	13.07.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.
510040902032	M CASTRO	45068992	CEUTA	11.07.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040887031	S RIOS	45070308	CEUTA	15.07.2002	150,00		RD 13/92	079.1
510040895489	A GARCIA	45079191	CEUTA	25.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040901714	I MOHAMED	45079565	CEUTA	09.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

510040726473	A AHMED	45080026	CEUTA	17.07.2002	1.002,00	L. 30/1995	002.1
510040902354	I KASSEN	45080166	CEUTA	13.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040899884	A MUSTAFA	45080376	CEUTA	16.07.2002	1.250,00	L. 30/1995	002.1
510040895143	K ABDESELAM	45080887	CEUTA	25.07.2002	1.002,00	L. 30/1995	002.1
510040901520	J ALI SUSI	45080978	CEUTA	09.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040879850	D MOHAMED	45081226	CEUTA	16.07.2002	1.500,00	L. 30/1995	002.1
510040899823	M MOHAMED	45081227	CEUTA	12.07.2002	1.002,00	L. 30/1995	002.1
510040897942	S AL LAL	45081677	CEUTA	09.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
510040900497	L MOHAMED	45081995	CEUTA	21.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
510040874840	H MOHAMED	45082223	CEUTA	10.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040895155	A MOHAMED	45082242	CEUTA	25.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040901532	A LAHASEM	45084120	CEUTA	11.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
510040879952	M CHAIB	45084746	CEUTA	26.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040880310	H AHMED	45087833	CEUTA	10.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040902366	F AHMED	45090019	CEUTA	13.07.2002	1.500,00	L. 30/1995	002.1
510040879034	Y MOHAMED	45090774	CEUTA	04.07.2002	1.002,00	L. 30/1995	002.1
510040901660	A ABDELMALIK	45090925	CEUTA	09.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040901684	S HASSAN	45091982	CEUTA	09.07.2002	1.500,00	L. 30/1995	002.1
510040898247	M LAARBI	45092236	CEUTA	04.07.2002	1.500,00	L. 30/1995	002.1
510040705779	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	13.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040874577	H ERRADI	45093528	CEUTA	18.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040896317	S HOSSAIN	45095122	CEUTA	25.07.2002	1.002,00	L. 30/1995	002.1
510040897530	J ESPINOSA	45095371	CEUTA	10.07.2002	1.500,00	L. 30/1995	002.1
510040898624	B MOHAMED	45096541	CEUTA	25.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040882495	N MILID	45096911	CEUTA	05.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040878479	I MOHAMED	45097461	CEUTA	14.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
510040901428	I MOHAMED	45097461	CEUTA	14.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040857579	F MUÑOZ	45098682	CEUTA	11.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
510040897413	R RUIZ	45098816	CEUTA	25.07.2002	1.002,00	L. 30/1995	002.1
510040901313	M SAID	45102772	CEUTA	19.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
510040897190	A ABDESELAM	45103532	CEUTA	28.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040901957	M TENORIO	45103835	CEUTA	21.07.2002	1.002,00	L. 30/1995	002.1
510040890560	H CHAIB	45103853	CEUTA	18.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040897681	F MESA	45103944	CEUTA	18.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
510040895398	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	25.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040899525	B MOHAMED	45106164	CEUTA	23.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040898703	Y EL ADOUZI	45106834	CEUTA	04.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040854037	F FERNANDEZ	45107299	CEUTA	18.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040881880	J MAZA	45107766	CEUTA	04.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040877311	F GOMEZ	45108945	CEUTA	12.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
510040901969	D TENORIO	45109308	CEUTA	21.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040900394	F RAMIREZ	45109473	CEUTA	08.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040902251	G MEDINA	45110389	CEUTA	13.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040873500	A CASTRO	45111081	CEUTA	11.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040851814	F RAMIREZ	45129473	CEUTA	13.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040874474	F IZQUIERDO	46867606	CEUTA	07.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040901507	L MOHAMED	51407295	CEUTA	19.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040743082	Y B.LAHMADI	X2826099C	AGONCILLO	15.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040879277	F EL HAMMOUTI	X3000405D	MAJADA.	03.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 23-08-2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040891137	E AMAL	X1428822Q	ALICANTE	30.04.2002	225,00		RDL 339/90	060.1
510040876896	F VARO	48901363	S. FERNANDO	26.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
510040875030	F VARO	48901363	S. FERNANDO	26.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040890212	N EL ALAM	X0813200N	CEUTA	07.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040864596	N TAHIRI	X1438542F	CEUTA	05.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040861984	M ARAIBI	X2036784L	CEUTA	01.05.2002	225,00		RDL 339/90	060.1
510040883748	A BAKKALI	X3331878Y	CEUTA	21.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040880577	M AHMED	45067222	CEUTA	16.05.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
519040751359	F ROMERO	45067563	CEUTA	06.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040890169	K ABDESELAM	45078037	CEUTA	12.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040891897	A AHMED	45078231	CEUTA	27.05.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040894930	A AHMED	45078231	CEUTA	12.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040882264	M MUSTAFA	45078791	CEUTA	13.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040873913	Y MOHAMED	45079206	CEUTA	20.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040920137	R AHMED	45079980	CEUTA	08.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040873172	M ABSELAM	45080225	CEUTA	10.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040920058	M PEREZ	45082568	CEUTA	07.06.2002	60,00		RD 13/92	010.1
510040744013	M LAHSSEN	45082979	CEUTA	16.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040877621	F SAN MARTIN	45089319	CEUTA	11.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040881510	A MOHTAR	45090509	CEUTA	17.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040890741	S HASSAN	45091982	CEUTA	18.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040882252	A SERRAN	45098652	CEUTA	28.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040877580	B AHMED	45104471	CEUTA	10.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040882288	F MOTILLA	45104776	CEUTA	13.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040887020	F MOTILLA	45104776	CEUTA	15.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040861900	K AHMED	45106969	CEUTA	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885990	O FRIAS	45107685	CEUTA	14.04.2002	300,00		RD 339/90	060.1
510040891990	M ABDEL LAH	45107881	CEUTA	22.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040920149	G MEDINA	45110389	CEUTA	08.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040887262	A YASSINI	X2425029R	SOLSONA	03.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.
Ceuta, 23 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040724520	J. MULLOR	46027761	CEUTA	01.11.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040683723	A. RODRÍGUEZ	45107247	CEUTA	19.06.01	601,01		L. 30/1995	002.1
510040670546	A. MOHAMED	45101088	CEUTA	11.06.01	601,01		L. 30/1995	002.1
510040630561	L. ABDESELAM	45086519	CEUTA	06.02.01	901,52		L. 30/1995	002.1
Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040739250	A. CHELLAF	45107816	CEUTA	30.11.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040732758	F. TAIEB	45093627	CEUTA	01.11.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040727210	M. MOHAMED	45068417	CEUTA	01.11.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040653998	A. MOHAMED	45107645	CEUTA	17.03.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040706759	Y. ABSELAM	45078156	CEUTA	02.12.01	601,01		L. 30/1995	002.1

510040626521	S. DE LOS SANTOS	45093737	CEUTA	12.12.00	901,52	L. 30/1995	002.1
510040716947	L. LAHACEN	45081399	CEUTA	02.11.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040724877	L. RIVAS	45108916	CEUTA	19.11.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040734950	L. RIVAS	45108916	CEUTA	20.11.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040725122	G. ARIZA	45098327	CEUTA	20.11.01	601,01	L. 30/1995	002.1
510040737926	A. LAYASI	45083548	CEUTA	03.12.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040626417	R. AHMED	45093327	CEUTA	04.01.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040698672	G. RUIZ	45101285	CEUTA	11.09.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040644043	E. MOREDA	45000187	CEUTA	21.02.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040672312	J.C. GUIRADO	45105055	CEUTA	16.05.01	601,01	L. 30/1995	002.1
510040735036	R. BUCHAIB	45102447	CEUTA	13.01.02	901,52	L. 30/1995	002.1
510040738700	M. SABRAOUI	X1370914B	CEUTA	04.12.01	901,52	L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1.998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1.997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 23 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040856903	R. HAMU	45080822	CEUTA	05.03.02	10,00		RDL 339/90	059.3

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.725.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización Administrativa de Instalación Eléctrica y Declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública de un centro de transformación y su línea de alimentación a 15 KV, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.

b) Lugar donde se van establecer las instalaciones. El Centro de transformación irá situado en la calle Juan de Juanes, en uno de los laterales de al actual escuela de Magisterio en la ciudad de Ceuta, con acceso a nivel del suelo exterior.

Para su alimentación eléctrica se reformará una línea eléctrica subterránea de 15 KV existente, que une los centros de transformación "Morro" y "Reyes Católicos".

c) Finalidad de las instalaciones: Ampliar la capacidad de transformación eléctrica en la zona que rodea a la Escuela de Magisterio.

d) Características principales: El Centro de Transformación, que será denominado "Magisterio", estará dotado de aparamenta eléctrica de media tensión con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. El número de transformadores serán de dos, con potencia máxima de 630 KVA, cada uno.

Serán trifásicos, con refrigeración por aceite, para transformación de 15 KV a 420/242 V.

La reforma de la línea C.T. "Morro" a C.T. "Reyes Católicos" consistirá en intercalar en ella el centro de transformación que se proyecta, cambiándose los tipos de cable y secciones, así como entubándose algunos tramos.

e) Presupuesto:

Centro de transformación 27.573 euros. Reforma de línea eléctrica 13.179 euros. Total : 40.752 Euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 9 de agosto de 2002.- EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.- Fdo.: Andrés Carlos Martínez Palacios.

3.726.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 28-08-02, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de agosto de 2001 D. Víctor Manuel Ríos del Yerro, D.N.I.: 45.067.624-K, C/ Molino 54 Acc. solicita inspección del inmueble citado a la Consejería de Sanidad, por encontrarse en mal estado. De la misma forma vuelve a solicitarlo en día 3 de septiembre de 2001. Con fecha 15 de marzo de 2002 los servicios técnicos informan lo siguiente: “... Girada visita de inspección ocular al inmueble se observa como las repisas de los balcones volados de su fachada principal adolecen de ciertas deficiencias relativas a que se encuentren vigas totalmente a la intemperie por haberse desprendido sus recubrimientos debido a la exfoliación y oxidación de su estructura portante, los revestimientos y recubrimientos de fachada se encuentran desprendidos y disgregados según las zonas, el portal del edificio padece de humedades procedentes de, al parecer, un bajante que debe estar roto o no instalado adecuadamente así como de cierta maquinaria situada en el local de panadería que en su mal funcionamiento ha estado perdiendo agua produciendo filtraciones y deterioro de los revestimientos de las paredes y de los recubrimientos de las vigas de parte del forjado que hacen de techo a la entrada del edificio, encontrándose su estructura portante aparentemente afectada.- En las viviendas de la primera planta se observan en distintas zonas, sobre todo en las paredes cercanas a los vuelos de los balcones, fisuras y grietas de distinta consideración que se estima sean objeto de seguimiento para poder determinar el alcance de la lesión/es y sus causas-efectos.- Asimismo, en algunas zonas de la solería de la vivienda situada en el primer piso centro, se observa ausencia de planeidad que pudiera ser debido a distintas causas, superposición de solerías existente, padecimiento de aumentos de temperatura debido a falta de aislamiento del local inmediatamente inferior, u otros que sería objeto de un estudio patológico más detallado, no obstante de la visita de inspección al local situado bajo ellos, en el que se observa directamente la estructura portante, esta no se aprecia en mal estado, pero si se considera la sustitución/refuerzo parcial de parte del entrevigado.- En el segundo piso y la vivienda situada a la derecha (interior) se aprecia la existencia de una especie de almacén-trastero al fondo de la misma, cuya estructura portante de cubierta ligera se encuentra en pésimo estado, por deterioro generalizado de éste con una superficie aproximada de 7 m².- A la vista de lo observado se estima la ejecución de determinadas obras tendentes a devolver al edificio las necesarias condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.- Ud. de reparación de grietas y fisuras que se aprecien en las distintas zonas de las fachadas, así como estudio y/o reparación de las existentes, en el interior del conjunto de viviendas de que consta el edificio.- Ud. Picado y posterior enfoscado, de recubrimiento de la fachada que acuse abombamientos, desprendimiento y disgregación.- Ud. repara-

ción o eliminación-sustitución de material cerámico de entrevigado que se aprecie en mal estado en forjado entre planta baja y planta 1ª, incluida la reposición de solería afectada en vivienda por la actuación.- Ud. Reparación de bajante situado a la izquierda del portal de acceso al edificio que produce filtraciones y humedades en forjado de planta 1ª y planta baja y a fachada.- Ud. Reparación de estructura metálica del forjado situado sobre acceso al edificio.- Ud. Demolición de trastero situado al fondo de la vivienda izquierda de la planta 2ª. - Ud. Pintado general de fachadas y medianerías de la edificación, previo raspado y preparación del soporte.- Ud. Impermeabilización y/o reparación de desperfectos por humedades en distintas zonas de la edificación (viviendas o locales), fachadas, medianerías, pretil de azoteas, cubiertas y carpinterías.- Ud. Montaje y desmontaje de andamiaje, medios auxiliares, redes de protección y demás medidas de seguridad que se estimen precisas.- Los trabajos necesarios descritos, son estimativos en función de lo que se observe en el transcurso de los mismos, considerándose que la ejecución se realice bajo la supervisión de técnico competente y en base a directrices determinadas.- El presupuesto estimado de ejecución material asciende a 36.060, 78 euros.- El plazo de comienzo: 1 mes.- El plazo de ejecución: 3 meses.- Con respecto a la instalación de un depósito de gasoil junto a la ventana de una de las viviendas, se estima se dé traslado de ello a los Servicios de Industria a los efectos oportunos”.- Por Decreto de 26 de marzo de 2002 se inicia expediente de orden de ejecución de dichas obras, concediéndose diez días para formular alegaciones.- D. Víctor Manuel Ríos del Yerro, alegando ser Presidente de la Comunidad, pone en conocimiento de la Consejería de Fomento el día 17 de junio de 2002, que los propietarios del edificio n.º 54 Acc. de la C/ Molino se hacen responsables de las obras que se indican en el informe técnico.- Así se dicta el Decreto de 25 de junio de 2002 donde se ordena las reparaciones previstas en los Antecedentes de Hecho. No obstante, se observa que el día 26 de julio de 2002 se publica el Decreto de 26 de marzo de 2002 en el B.O.C.CE para notificar a algunos propietarios a quienes no pudo notificarse, por tanto antes de que pudieran ejercer el derecho de audiencia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. 2º.- El art. 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dice que las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.- 3º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/

1978, de 23 de junio. 4º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 5º.- El art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, establece que el Organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administradores a la ejecución de las obras, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el Organismo requirente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.- 6º.- Competente el Consejero de Fomento en virtud del Decreto de 31-07-01.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Revóquese el Decreto de 25 de junio de 2002 por haberse dictado erróneamente con anterioridad a la notificación completa del Decreto de 26 de marzo de 2002. 2º.- Ordénese, ante la obligación de los propietarios de mantener en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público las construcciones, a los propietarios del nº 54 Acc. de la C/ Molino la ejecución de las obras señaladas en los antecedentes de hecho y conforme al informe técnico de fecha 15 de marzo de 2002 en un plazo de inicio de 1 mes y de ejecución en el de 3 meses. 3º.- Apercíbese de ejecución subsidiaria a costa de los propietarios en caso de incumplimiento previo expediente sancionador.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Damián Ríos Yerro, y D. Bernabé Ríos Trujillo y/o sus legítimos causahabientes según lo dispuesto en

los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los Arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente

Ceuta, 3 de septiembre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.